

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y PUERTOS

CVE-2022-6261 *Concurso para el otorgamiento de concesión para la ocupación del dominio público portuario y explotación de la nave de talleres del Puerto de Santoña. Expediente CON/2022/004.*

Órgano de otorgamiento de la concesión: Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria.

Objeto: El objeto de la concesión es la ocupación del dominio público portuario y explotación de la nave de talleres del puerto de Santoña (Cantabria)

Canon mínimo total fijo: Se establece un canon mínimo total de la concesión que asciende a 112.018,60 € (excluido IVA), conforme al detalle de anualidades que figura en la Cláusula E del Pliego de Bases.

Plazo de concesión: El plazo de la concesión será de diez (10) años, prorrogable por un máximo de cinco (5) años, como facultad discrecional de la Administración y previa solicitud del concesionario con una antelación mínima de 2 meses a la fecha de extinción de la concesión.

Garantía provisional: 224,04 €, correspondiente al 2% de la media anual del canon mínimo de licitación.

Criterios de adjudicación: Establecidos en la Cláusula L del Pliego de Bases del concurso.

Presentación de ofertas: En las dependencias del Servicio de Puertos de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos, calle Alta número 5, 3ª planta, 39008, Santander (teléfono 942 208 642), en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio de convocatoria de concurso público en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma prevista en la Cláusula L y Cláusulas 5 y 6 del Pliego de Bases.

En estas dependencias se encuentran el Pliego de Bases, el Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación de la concesión a disposición de los licitadores y también estarán disponibles en la página web:

<http://www.puertosdecantabria.es/noticias>.

Procedimiento de adjudicación: Conforme al artículo 39.2.a) de la Ley de Cantabria 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria.

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 157

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Lo señalado en la Cláusula L y Cláusulas 5 y 6 del Pliego de Bases y los Anexos.

Santander, 8 de agosto de 2022.
La directora general de Obras Hidráulicas y Puertos,
María Sandra García Montes.

2022/6261

CVE-2022-6261